COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los once del mes de Diciembre del año 2018, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Nilda Giménez, Secretaria General, Univ. Christian Rolón Bogado, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Francisco Alcaraz, Director de Obras y Servicios a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa De Ofertas **Nº 31/2018 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, ID N° 354.954.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", ID N° 354954.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. El llamado fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 332743.
2. El sistema de adjudicación es por el total.
3. Por Resolución Nº 2774 /2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs.
4. Resolución N°2850 de fecha 07/12/2018 por el cual se conforma el Comité de Evaluación.
5. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de diciembre de 2018 , cuya copia se adjunta a la presente.

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
PC BITS INFORMATICA SRL	**80030462-4**	**58.320.000.-**

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 31/2018 para la **"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", ID N°354.954**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado la oferta presentada; según el siguiente detalle:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	PC BITS INFORMATICA SRL

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo E con el formulario de análisis de costo por cada rubro ***	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Org. Internac. del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. **Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	PC BITS INFORMATICA SRL
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	N/A
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	N/A
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	N/A
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A

Abg. Y N.P. Fátima M. Brite...
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

III. **Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	PC BITS INFORMATICA SRL
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

IV. **Otros Documentos**

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	PC BITS INFORMATICA SRL
A	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
B	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), cuyo volumen de facturación deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta.	CUMPLE
C	Garantía debidamente extendida.	CUMPLE
	PRECIOS OFERTADOS	**58.320.000.-**

Observaciones:

La única oferta presentada corresponde a la empresa **PC BITS INFORMATICA SRL**, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma CUMPLE con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID N° 354.954, conforme al artículo 60° del Decreto N° 21909/03.
En base al análisis exhaustivo realizado, se comprueba que la empresa "PC BITS INFORMATICA SRL" cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia y se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: Habiéndose realizado el análisis financiero a la Empresa conforme a los datos contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones presentadas, la Empresa ha cumplido con los parámetros exigidos. -

c) Capacidad técnica: Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Educación y Cultura de los mobiliarios escolares requeridos, se ha constatado que la Empresa ha ofertado de conformidad a los criterios técnicos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por ende la Empresa **CUMPLE** con dicha capacidad.

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Christian E. Folon
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

d) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), cuyo volumen de facturación alcanza el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **PC BITS INFORMATICA SRL CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

Podemos concluir que la empresa **PC BITS INFORMATICA SRL** CUMPLE con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **PC BITS INFORMATICA SRL** con RUC N° **80030462-4** para la "**ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS**" por la suma de Gs. **58.320.000.-** (Guaraníes, Ciento y ocho millones trescientos veinte mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
INFORMATICA

Marcelo Ruiz Cabañas
Director de Red Informática

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Christian Rolón Bogado
Dpto. Administración y Finanzas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas